

mentos presentados por los aspirantes, procederá la comision á formar las correspondientes ternas.

*Art. 37.* El ejercicio de oposicion consistirá en leer una disertacion que no vaje de un cuarto de hora, con puntos de veinte y quatro sobre la materia que haya caido en suerte: en satisfacer á las objeciones que sobre este mismo punto le hagan por espacio de media hora dos de sus coopositores; y en un examen secreto, al menos de una hora, de todas las materias que tienen que enseñar.

*Art. 38.* Las materias de estas disertaciones serán Doctrina Cristiana, Ortografía, Gramatica castellana, Aritmética, Caligrafia y Urbanidad.

*Art. 39.* Tirada la suerte se pondrá el exercitando en una habitacion con papel, tintero y libros, de la que no saldrá hasta que cerrada su composicion, se la entregue al

